

Páguese el gasto por Diligencias Receptoriales Rol C 224-11.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 834

SANTIAGO, 10 SEP 2012

VISTOS: Las Leyes Nros. 20.557 y 19.886; el Decreto Ley N°211 de 1973, la Resolución N°1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la Resolución Exenta N°235, de 2011, de la Fiscalía Nacional Económica

RESUELVO:

Páguese la Boleta de Honorarios Nro. 9059 por \$50.000.-, a favor de la receptora judicial JUANA ELIANA ORTIZ MADRID, Rut N° 4.895.080-9, ubicada en Bandera, N°465 ,Santiago, por el gasto efectuado, con motivo de Diligencias Receptoriales, encargadas por esta Fiscalía.

Impútese el gasto al subtítulo 22, ítem 11, asignación 999, "Otros", del presupuesto vigente de la Fiscalía Nacional Económica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Fiscal Nacional Económico



ANA AZAR DIAZ
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN

ASC

N= ignorado
28411

1/6 9/15

TRIBUNAL DE DEFENSA
21 AGO 2012
COMPE LEGAL

TRIBUNAL DEFENSA LIBRE COMPETENCIA
C-224-2011

BOLETA DE HONORARIOS

JUANA ELIANA ORTIZ MADRID
Receptora Judicial
RUT: 4.895.080-9
BANDERA N° 463 - OF. 704 - SANTIAGO
FONO: 6720495 - CEL.: 09-8228947
SANTIAGO CENTRO

N° 009059

Fecha, 21 de Agosto de 2012
Senor(es) Fiscalía Nacional Competencia
Dirección Agustinos 853 Piso 2 - 580
RUT: 60.701.001-3

Por servicios prestados

<u>C-224-11- Abs de Posición</u>	
<u>2da Citación</u>	
<u>Diligencia Receptoria</u>	

S U M A \$	<u>50.000</u>
% Ret. Imp. Rentas \$	<u>—</u>
L I Q U I D O A P A G A R \$	<u>50.000</u>

ORIGINAL: CLIENTE

JUANA ORTIZ MADRID
RECEPTORA JUDICIAL
BANDERA N° 463 - OF. 704
FONO: 6720495
CEL.: 09-8228947

En Santiago, a veinte de Agosto de dos mil doce, siendo las 16.25 horas me constituí en calle HUERFANOS N° 779, OFICINA 602 SANTIAGO, y procedí a notificar por cédula a don JONNY TOSIAS FABRES BORDEAU, apoderado del requerido ALEJANDRO CABELLO REYES, la petición de absolución de posiciones en segunda citación y bajo el apercibimiento del art. 394 del C.P.C. de fs.1636, 1636 vta. y su providencia de fs. 1662, conjuntamente con el auto de prueba de fs. 639 y 640, petición de absolución de posiciones en primera citación de fs. 753 y 754 y resolución de fs. 776, 777 y 778, dejándole copias íntegras y legibles de todo lo actuado, con persona adulta de dicho domicilio, quien dijo Bana y se. Gestava Fientes y no firmo.
Ds. \$25.000.

JUANA ORTIZ MADRID
Receptora Judicial
BANDERA N° 463 - OF. 704
FONO: 6720495
CEL.: 09-8228947

En Santiago, a veinte de Agosto de dos mil doce, siendo las 16.25 horas me constituí en calle SAN ANTONIO 285, OFICINA 202, SANTIAGO, y procedí a notificar por cédula a don JORGE CASTILLO CHAVEZ, apoderado del requerido PAUL VON BREITENBACH EVEREDI, la petición de absolución de posiciones en segunda citación y bajo el apercibimiento del art. 394 del C.P.C. de fs. 1636, 1636 vta. y su providencia de fs. 1662, conjuntamente con el auto de prueba de fs. 639 y 640, petición de absolución de posiciones en primera citación de fs. 753 y 754 y providencia de fs. 776, 777 y 778, dejándole copias íntegras y legibles de todo lo actuado, hija en la cuarta de dicho domicilio, por un acudido nombre a mis referidos e insistentes Bana y se.
Ds. \$25.000.

JUANA ORTIZ MADRID
Receptora Judicial
BANDERA N° 463 - OF. 704
FONO: 6720495
CEL.: 09-8228947